



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

13/2017-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **veintiocho de junio de dos mil diecisiete**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco y doña Patricia Elena Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Excusan su asistencia los concejales don Cesar de Luis Murugarren y don Patxi Leuza García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día catorce de junio de dos mil diecisiete.

2. Aprobación del programa anual para el fomento de euskera.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la Orden Foral 17E/2017, de 15 de mayo, de la Consejera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se aprueba la convocatoria de la subvención ‘Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal’ publicada en el Boletín Oficial de Navarra Nº 103 de fecha 30 de mayo de 2017.

SE ACUERDA:

Aprobar el Programa Anual de Actuaciones para el fomento del uso del euskera en el ámbito municipal de Ansoáin que se recoge en el Anexo que se indica en la base 8 de la convocatoria.”

3. Aprobación del protocolo lingüístico.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Protocolo Lingüístico elaborado por la Técnica de Euskera del Ayuntamiento, que cuenta con el Dictamen favorable del Servicio de Euskera y de la Comisión de Personal del Ayuntamiento.

Se acuerda:

Aprobar el Protocolo Lingüístico que se aplicará en este Ayuntamiento.”

4. Aprobación bases convocatoria ayudas para bonos de piscinas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la convocatoria de ayudas individualizadas para el pago de abonos de temporada de verano de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2017.

Vistos la Ordenanza municipal de subvenciones y el informe de la Intervención de este Ayuntamiento,

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria pública de ayudas individualizadas para el pago de abonos de temporada de verano de las piscinas municipales del Ayuntamiento de Ansoáin en el año 2017.

2º. Publicar las bases en la Base Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.”

5. Liquidación becas comedor curso 2016-2017.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de ayudas económicas a conceder durante el curso 2016-2017, para financiar parte de los gastos de comedor escolar satisfechos por aquellas personas solicitantes empadronadas en Ansoáin que, reuniendo los requisitos fijados en las bases reguladoras, están escolarizadas en alguno de los niveles de enseñanza obligatoria que se imparten en diferentes centros públicos y utilizan el servicio de comedor.

Vista la documentación aportada por los responsables de los centros educativos en relación a la asistencia efectiva del alumnado al comedor escolar durante el curso 2016-2017.

Visto informe de Intervención de fecha 27 de junio de 2017.

De conformidad con lo establecido en las Bases vigentes para la concesión de estas ayudas,

Se acuerda:

1º.- Reconocer con cargo a la partida de gastos número 1-23112-4820002 del vigente Presupuesto General, las ayudas económicas correspondientes a la liquidación de las Becas Comedor para el curso 2015/2016, por importe total de **4.688,88 euros**.

2º.- Abonar las ayudas económicas en las cuentas bancarias facilitadas por los centros escolares o Apymas gestoras del servicio de comedor:

- Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, NIF. S31199002A, **1.541,54 euros**.
- Apyma del Colegio Público Doña Mayor, NIF. G31943228, **1.031,92 euros**.
- Apyma del Colegio Público Cardenal Illundain, NIF. G31133606, **2.202,71 euros**.

3º.- Requerir al centro **CPEI García Galdeano** el reintegro de **87,29 euros** dado que la asistencia efectiva al comedor en este centro ha sido inferior a lo inicialmente estimado, tal y como se desprende del informe de Intervención.

4º.- Notificar este acuerdo a los centros escolares, a la Intervención Municipal y a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña.”

6. Aprobación ayudas de bonotaxi.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Ansoáin y la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de enero de 2017.

Vistas las Bases de la convocatoria pública de ayudas sociales individuales destinadas a proporcionar, mediante la utilización de Bono-Taxi, un medio alternativo de transporte adaptado a personas afectadas por graves dificultades de acceso al transporte colectivo durante el año 2017.

Vistos los informes-propuestas de la Trabajadora Social de la Asociación Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Navarra emitidos al efecto.

Se acuerda:



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

1º.- Aprobar la concesión y/o denegación de Ayuda Social Individual a las personas solicitantes que figuran en el anexo I.

2º.- Notificar este acuerdo a las personas solicitantes, a la Asociación Coordinadora de Disminuidos Físicos de Navarra (ACODIFNA) y a los Servicios Sociales de Base de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña, a los efectos oportunos.”

7. Aprobación del contrato para la reforma de la instalación de climatización del Ayuntamiento.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad de contratar la reforma de la instalación de climatización del Ayuntamiento

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar la convocatoria del expediente de obras para la reforma de la instalación de climatización del Ayuntamiento, así como el Pliego de Cláusulas de la misma.

2º.- Publicar la presente convocatoria en el Portal de Contratación de Navarra.”

8. Adjudicación del contrato para el programa de prevención de las violencias contra las mujeres.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista el expediente tramitado para el contrato de Asistencia Técnica para el Programa de prevención de las violencia contra las mujeres.

Visto que la Mesa de Contratación propone la contratación de Dña Felicidad María Muñoz Ruete, única licitadora presentada.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato de Asistencia Técnica para el Programa de prevención de la violencia contra las mujeres a Dña Felicidad María Muñoz Ruete, por un precio de 8.692 €, IVA incluido.

2º.- El plazo de ejecución del contrato se iniciará el día 3 de julio de 2017

3º.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria y publicar el mismo en el Portal de Contratación de Navarra.”

9. Adjudicación del contrato para la limpieza de las instalaciones de servicios sociales.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista el expediente tramitado para el contrato de Asistencia Técnica para la limpieza de las instalaciones de los servicios sociales del Ayuntamiento y de los vestuarios del colegio Ezkaba.

Visto que la Mesa de Contratación propone la contratación de la empresa FUNDACIÓN BIDEAN LABORAL, única empresa presentada a la licitación.

SE ACUERDA:

1º.- Adjudicar el contrato de Asistencia Técnica para la limpieza de las instalaciones de los servicios sociales del Ayuntamiento y de los vestuarios del colegio Ezkaba a la empresa FUNDACIÓN BIDEAN LABORAL, por un precio de 15.609 €, IVA incluido.

2º.- Notificar este acuerdo a la empresa adjudicataria.”

10. Convenios para la cesión de locales del centro social comunitario.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Convenio para la cesión de uso del local municipal del centro social comunitario a distintas Asociaciones del municipio.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar dicho Convenio, que se suscribirá con distintas Asociaciones del municipio.

2º.- Autorizar al Alcalde para la firma de los mencionados Convenios.”

11. Aprobación de las bases para la contratación de gerente de la empresa pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Considerando que se hace precisa la contratación de un o una gerente de la empresa pública IDAKIROLAK, S.L

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar las bases que han de regir el proceso de selección de dicho gerente.

2º.- Dar publicidad a esta convocatoria mediante una Nota de Prensa y publicación en la web municipal www.ansoain.es, pudiendo así mismo ser objeto de difusión mediante la inserción de anuncios en prensa, webs generales y/o especializadas de empleo, así como mediante la utilización de redes sociales especializadas en perfiles profesionales.”

12. Aprobación subvención al colegio público para campamentos y actividades en euskera, así como para el programa de Euskaraz Mintza.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

Subvención campamentos escolares.

“Visto escrito de fecha 26 de junio de 2017, del Colegio Público Ezkaba de Ansoáin, por el que solicita la subvención correspondiente a los gastos realizados con motivo de los campamentos escolares en euskera desarrollados por el mismo durante el curso 2016-2017.

Vistos los justificantes de los gastos realizados y el informe favorable de la Técnica municipal de Euskera.

Habida cuenta que existe crédito disponible suficiente en la partida presupuestaria afectada, y existe conformidad de la Intervención Municipal.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el gasto en cuantía de 2.198,00 euros que será abonado al Colegio Ezkaba, con cargo a la Partida nº 1 335 4820007 del vigente Presupuesto de gastos.

2º.- Notificar este acuerdo al Colegio Público Ezkaba de Ansoáin y al Servicio de Euskera, a los efectos oportunos.”

Subvención programa Euskaraz Mintza.

“Visto escrito de fecha 26 de junio de 2017, del Colegio Público Ezkaba de Ansoáin, por el que solicita la subvención correspondiente a los gastos realizados por el desarrollo del Programa Euskaraz Mintza desarrollado en el mismo durante el curso 2016/2017.

Vistos los justificantes de los gastos realizados y el informe favorable de la Técnica municipal de Euskera.

Habida cuenta que existe crédito disponible suficiente en la partida presupuestaria afectada, y existe conformidad de la Intervención Municipal.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Se acuerda:

1º.- Aprobar el gasto en cuantía de 2.700,00 euros que será abonado al Colegio Ezkaba con cargo a la Partida nº 1 335 4820007 del presupuesto de gastos vigente, para financiar los gastos del citado programa durante el curso 2016/2017.

2º.- Notificar este acuerdo al Servicio Municipal de Euskera y al Colegio Público Ezkaba de Ansoáin, a los efectos oportunos.”

Subvención actividades culturales Kultur Zikloa.

“Visto escrito de fecha 26 de junio de 2017, del Colegio Público Ezkaba de Ansoáin, por el que solicita la subvención correspondiente a los gastos realizados durante Kultur Zikloa.

Vistos los justificantes de los gastos realizados y el informe favorable de la Técnica municipal de Euskera.

Habida cuenta que existe crédito disponible suficiente en la partida presupuestaria afectada, y existe conformidad de la Intervención Municipal.

Se acuerda:

1.- Aprobar el gasto en cuantía de 165,00 euros que será abonado al Colegio Ezkaba con cargo a la Partida nº 1 335 4820007 del presupuesto de gastos vigente, para financiar los gastos citados.

2.- Notificar este acuerdo al Servicio Municipal de Euskera y al Colegio Público Ezkaba de Ansoáin, a los efectos oportunos.”

13. Licencia de ocupación de vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2017/18.

Visto escrito de Dª. XXXXXXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de mesas y sillas, frente al número 11-12 de Plaza Berria-Plaza Nueva (CAFETERÍA ‘LA GAVILLA’) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

Otorgar la licencia solicitada, autorizándose la ocupación de 8 metros cuadrados con la instalación de mesas y sillas desde el 1 de abril hasta el 30 de septiembre de 2017.

Se establece el siguiente horario de uso:

Terraza de mesas y sillas bajas: Del 1 de mayo al 30 de septiembre, de 09:00 a 01:00 horas del día siguiente, con posibilidad de prolongar una hora más los viernes, sábados y vísperas de festivos. El resto del año de 09:00 a 24:00 horas y posibilidad de prolongar dos horas más los viernes, sábados y vísperas de festivos.

Resto de terrazas: El horario de servicio de estos elementos será los lunes, martes, miércoles y domingos de 09:00 a 22:00 horas, los jueves, viernes, sábados y víspera de festivos de 09:00 a 23:00 horas, pudiendo prolongar una hora más del 1 de mayo al 30 de septiembre.

En ningún caso se interrumpirá el tránsito peatonal por los porches de la Plaza y se respetará todo el frente del portal de acceso a las viviendas, el cual deberá permanecer totalmente libre. Además, se mantendrá limpia la superficie de la zona ocupada por las mesas y sillas.

Se aprueba la tasa municipal anual por importe de 355,76 euros (177,88 € por los dos trimestres concedidos).

Dar traslado del presente acuerdo, además de a la persona solicitante, al Departamento de Contabilidad a efectos de liquidación de las tasas correspondientes que se pasarán al cobro en el último trimestre del año en curso mediante recibo.”

14. Denegación de Licencia de ocupación de vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2017/36.

Visto escrito de D. XXXXXXXXXXXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para 6 mesas y 4 sillas vinculada a la actividad de bar ‘Sarea’, frente al número 5 de la TRAVESIA CANTERAS-HARROBIETAKO ZEHARKALEA y visto el Informe no favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

Denegar la licencia solicitada, no autorizándose la ocupación del espacio público rodado para la colocación de terraza vinculada a la actividad hostelera de bar ‘Sarea’ porque no se justifican las condiciones recogidas en la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y al comercio en la vía pública.

Dar traslado del presente acuerdo a la persona solicitante.”

15. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista la relación de facturas número **34/2017, de fecha 28 de junio de 2017**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre 11 y 23 de junio de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **200.099,62 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2017.”

16. Varios/Otros.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA